



E

Gobernador del Arzobispado

En cumplimiento de lo prevenido por Suprema resolución de N.º del coniente ha ofrecido à nombre del Venerable Cabildo eclesiastico por el termino de seis meses doscientos pesos en cada uno para subvenir à las necesidades publicas, lo que tengo el honor de comunicar à U. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios que à U. S.
m.º años Lima Abril 11 de 1823.

Juan Calderero

Lima Abril 12 de 1823.

Para a los ddos. res. del ferozo pub.
p.º g.º. Recauden oportunam. la
contribucion g.º. se expresa.

M. Vidal



O.L. 89-13
16.

Dir. Ministro de Hacienda.